Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 1600

CHILLÁN VIEJO, 20 ABR 2018

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios, el cual fue realizado por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio Nº 4202 del 15/12/2017 el cual aprueba presupuesto de salud municipal para el año 2018.

Decreto Alcaldicio Nº 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio Nº 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio Nº 3649 del 06/11/2017 el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

D E C R E T O:

1. **RECONOCE** Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionarios de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal, según se indica:

Nº	NOMBRE	Nº RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	Verany Gallegos Sandoval	[redacted]	Matrona CESFAM MBJ	44 Hrs. semanales	B	07/04/2018	4266.64	1810.8	6077.44	8
2	Ivonne Quijón Oyarce	1[redacted]	Nutricionista CESFAM FPB	44 Hrs. semanales	B	02/04/2018	2666.65	1500	4166.65	10

2. **UBIQUESELE** en el grado señalado y **PAGUESE** las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta" a contar de la fecha que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MHF/csn
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Remuneraciones – abril 2018, Dpto. de Salud Municipal.

19 ABR 2018